



San Miguel de Tucumán,

VISTO el **EXP - FACET - ME - 7641 / 2023** por el cual la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología solicita la rectificación de la Resolución 1615-HCS-2022, la cual designa los miembros de la Comisión Evaluadora que dictaminará sobre la Actividad Académica del **Mg. Lic. Héctor Adrián Valdecantos**, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, en el Área **Ciencias de la Computación**, Asignaturas **"Ingeniería de Software"** y **"Proyecto Final"**, de la Carrera Programador Universitario, y Asignaturas **"Proyecto de Software"** e **"Ingeniería de Software II"**, de la Carrera Licenciatura en Informática del Departamento de Ciencias de Computación; y

CONSIDERANDO:

Que en Resolución 1615-HCS-2022 se consignó erróneamente la Universidad a la que pertenece de uno de los Miembros Titulares de la Comisión Evaluadora.

Que es necesario rectificar, donde dice: *Lic. María C. Werenitzky Curia (UTN)*, debe decir: ***Lic. María C. Werenitzky Curia (UNT)***, dado que la Docente antes mencionada, forma parte de la Planta Docente de esta Universidad;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución 1615-HCS-2022, donde dice: "Lic. María C. Werenitzky Curia (UTN)", debe decir: "***Lic. María C. Werenitzky Curia (UNT)***".

ARTÍCULO 2º.- Vuelva a la Facultad de origen para la prosecución del correspondiente trámite.-

EG

Resolución N°: RES - DGAC - 3153 / 2025

Hoja de firmas